IDENTIFICACIÓN PA-G.7 (97)

BARRIO **GUADALHORCE** HOJA **11-8** PLANEAMIENTO INCORPORADO:

## Ordenación

### Planeamiento y Gestión

## Planeamiento incorporado:

Plan Parcial G.3 "El Higueral". Aprobación Definitiva: 29-10-99 Modificación Plan Parcial. Aprobación Definitiva: 27-04-01

#### Gestión Urbanística:

Proyecto Reparcelación. Aprobación Definitiva: 05-06-00 Aprobación Cuenta Liquidación Definitiva: 05-06-08

#### Convenio Urbanístico:

## Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

Plan Especial Teatinos. Aprobación Definitiva: 02-08-02

## CONDICIONES

- 1.- Ordenanza: Ciudad Jardín (CJ-3).
- 2.- El Plan Parcial estudia soluciones que preservan los conjuntos residenciales de los usos y actividades que circundan el sector.

#### 3.- Cesiones:

Verde:	12.712'00 m <sup>2</sup> s
Viario:	34.603'00 m <sup>2</sup> s
Escolar:	6.084'00 m <sup>2</sup> s
Deportivo:	2.962'00 m <sup>2</sup> s
Social:	1.782'00 m <sup>2</sup> s
Otros:	6.152'00 m <sup>2</sup> s
AM:	Realizado

4.- Afección Aeronáutica: Las licencias de obras en este ámbito están sujetas a previo informe favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea AESA, por posible afección de las servidumbres aeronáuticas.

No podrán ser realizadas nuevas construcciones o modificaciones de las existentes que supongan un incremento en altura de las mismas cuando sobrepasen las limitaciones impuestas por las servidumbres aeronáuticas, reflejadas en los planos I.5.6 de este PGOU.

#### **DETERMINACIONES**

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	92.967,00 m <sup>2</sup> s	Ie m²t/m²s:	0,530
EDIFICABILIDAD TOTAL:	49.273,00 m²t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m²t/m²s Uso C.	C.P.H.:	1,21
APROV. SUBJETIVO:	37.651,64 uu.aa	Excesos:	21.968,69
EDIF. PROPIETARIOS:	31.117,05 m²t		



# Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Completa

